



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que por intermedio de Jefatura de Gabinete de Ministros Ministerio, la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital y/o las áreas que estime pertinentes, arbitre los medios conducentes a efectos de informar de manera oportuna y con información completa y actualizada sobre los siguientes aspectos relacionados con la aplicación MiArgentina:

1. Vulnerabilidades en el sistema de seguridad del documento para el celular y en el sitio web de MiArgentina indicando:
  - a. ¿Cuales y cuantos son los controles para la alta de Usuario; cuales son las normas de seguridad para el logueo y las políticas de protección del número de trámite, serie y fecha de vencimiento del DNI con las que actualmente cuenta la aplicación y qué resultados arrojó el testeo acerca del nivel de seguridad de la misma?
  - b. Si la aplicación y el sitio web presentan, ambas o individualizadas, fallas de diseño que permitan filtraciones de datos personales. En caso de ser así, indique en que constan las fallas y cuales son los datos susceptibles de ser obtenidos;
  - c. Si la aplicación y el sitio web permiten acceder a datos que posibilitan la copia y duplicación y falsificación del DNI Digital;



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

2. A partir de la Disposición 195/2020 se habilitó la solicitud y emisión en forma remota de la credencial virtual del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes ¿Cuáles fueron las políticas de refuerzo de seguridad y los mecanismos de validación de identidad implementados para evitar los robos de identidad?
3. Reportes de advertencias, producidos por la propia unidad gubernamental o por parte de la Sociedad Civil, respecto a vulnerabilidades que pudiera presentar la aplicación en las medidas de seguridad y preservación de los datos sensibles de los usuarios. En caso de ser así informe:
  - a. ¿Quién o quienes han reportado las posibles fallas?
  - b. ¿Cuáles son las fallas reportadas?
  - c. ¿En qué fecha fueron recepcionadas tales denuncias? ¿han sido respondidas?
  - d. Si han sido evaluadas y, en caso de haber sido atinadas, ¿qué medidas de refuerzo del sistema de seguridad se han adoptado?
4. Denuncias presentadas ante la autoridad competente con motivo de usurpación de identidad, falsificación de DNI y realización de trámites y/o compras a través de la app por un tercero no autorizado por el usuario.
  - a. Si han recepcionado denuncias por uso de los servicios que ofrece la aplicación por parte de terceros no autorizados. En caso de ser así, indique que servicios ha utilizado la persona denunciada.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

- b. Qué plan de reversibilidad o/y de resolución del uso indebido se ha diseñado e implementado para deshacer la acción o compensar los daños que pudiera haber sufrido el usuario.
- c. Con qué medios cuenta la Subsecretaría para modificar los datos del DNI a fin de impedir un nuevo ingreso por parte de terceros no autorizados a la cuenta del usuario?

**Dolores Martínez**  
**Diputada de la Nación**

Acompañan con la firma los diputados y diputadas:

AUSTIN, Brenda; BANFI, Karina; CACACE, Alejandro; CARRIZO, Carla; CARRIZO, Soledad; GRANDE, Martín; NAJUL, Claudia; NANNI, Miguel; TORELLO, Pablo; YACOBITTI, Emiliano.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La aplicación digital MiArgentina se creó mediante el Decreto 87/2017 con la intención de mejorar la calidad de atención que se brinda a las personas en su interacción con el Estado. Con este objeto, se unificó en dicha aplicación el acceso a diversos servicios y trámites en línea, de modo tal que la ciudadanía no deba confrontar con la compleja estructura interna del Estado y vea simplificada su relación con la administración pública nacional.

Esta aplicación resolvió la dispersión de la oferta previa y, de este modo, favoreció una vinculación del ciudadano con el Estado más ágil, transparente, eficiente y sencilla. Logró concentrar en un único espacio la Guía de Trámites, Perfil Digital del Ciudadano, Servicios de Atención, realización de trámites a distancia, gestión de turnos, recepción de notificaciones de fechas de cobros, vencimientos y turnos y la disponibilidad digital de documentación diversa, como ser el Documento Nacional de Identidad.

En la actualidad la aplicación ofrece tres servicios centrales:

- Mi billetera : La cual permite el acceso telefónico a la constancia de CUIL, el Certificado Único de Discapacidad (CUD), la Licencia Nacional de Conducir, la Credencial de Trasplantado y la de Donación de Órganos disponibles siempre en el teléfono.
- Mis notificaciones: Servicio que permite configurar recordatorios de fechas de cobro, vencimientos de credenciales, turnos y más.
- Mis vehículos: Ofrece el acceso digital a la Licencia Nacional de Conducir, Cédula verde o azul e información de la radicación y patente de tu vehículo.

Todas las credenciales digitales disponibles en la aplicación cuentan con la misma validez que la versión física, la cual también permite el acceso a servicios brindados por el Estado, como créditos para un emprendimiento social o préstamos con tasas bonificadas para una pyme.

Dado que toda esta información es de carácter personal y sensible es indispensable dotar a la aplicación de los máximos niveles de seguridad informática posible y preservar a la ciudadanía de ataques maliciosos que



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

pongan en riesgo su integridad moral y física, el uso, goce y correcta administración de sus bienes privados y principalmente, el ejercicio inalienable y exclusivo de su identidad. Motivo por el cual las recientes advertencias expresadas por especialistas en distintos medios de comunicación sobre las posibilidades de vulneración de la aplicación generan especial preocupación.

Las denuncias realizadas se fundan en la posibilidad de obtener datos sensibles a partir de filtraciones, que habiliten el acceso a datos personales y sensibles, lo cual podría permitir duplicaciones y falsificaciones de Documentos de Identidad, todo lo que se traduce en robo de identidad.

Según puede observarse, los sistemas de seguridad de la aplicación se volvieron particularmente ineficientes a partir de la emisión de la Disposición 195/2020, a través de la cual la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas habilita la solicitud y emisión en forma remota de la credencial virtual del Documento Nacional de Identidad. Esta disposición anula excepcionalmente y durante el tiempo que dure el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, la Disposición DI-2019-100092545-APN-RENAPER#MI, que establecía un doble control biométrico. El segundo control fijaba como requisito indeclinable el control de identidad biométrico del titular del DNI de manera presencial y prohibía taxativamente “descargar la credencial virtual si el Usuario no realiza personalmente el trámite de solicitud del DNI virtual en las sedes habilitadas a tal efecto”.

Dada la remoción del requisito de presencialidad para la validación de identidad, la única instancia de control de identidad vigente se reduce a la generada por biometría de rostro de manera remota desde la Aplicación Mi Argentina. Situación que, sumada a las irregularidades denunciadas sobre filtración de datos y fallas técnicas de funcionamiento, generan una cadena de vulnerabilidades, a saber: obtención de datos sensibles de terceros, realización de captura de pantalla, duplicación de DNI y disponibilidad de este en dos o más dispositivos.

Las consecuencias de estas fallas pueden corporizarse en apertura de cuentas bancarias a nombre del damnificado, accesibilidad a datos sensibles, circulación de dos o más DNI mellizos que vincularía a la persona ultrajada con hechos no realizados por esta, acceso a las cuentas bancarias del titular y demás acciones derivadas del robo de identidad.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Es de especial gravedad la presencia de estos riesgos en un escenario de crecimiento exponencial de descarga y uso de la aplicación con motivo de gestionar y almacenar el Certificado de Circulación.

Por tal motivo, solicitamos se brinde la información arriba expresada e instamos a tomar todas las medidas conducentes a erradicar las fallas que originaron las vulnerabilidades, fortalecer las medidas de control de identidad

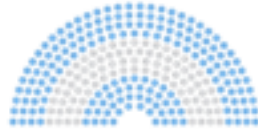
para la emisión del DNI Digital y verificación su autenticidad y habilitar instancias de participación de la comunidad informática especializada que permitan encontrar debilidades de seguridad antes de poner la aplicación a disposición del público o a implementar reformas que alteren su protección, como puede ser la organización de pentesting o la apertura de parte del código para buscar debilidades.

En virtud de la importancia del tema, le solicitamos a nuestros pares no acompañen en la aprobación del presente pedido de informes.

**Dolores Martínez**  
**Diputada de la Nación**

Acompañan con la firma los diputados y diputadas:

AUSTIN, Brenda; BANFI, Karina; CACACE, Alejandro; CARRIZO, Carla; CARRIZO, Soledad; GRANDE, Martín; NAJUL, Claudia; NANNI, Miguel; TORELLO, Pablo; YACOBITTI, Emiliano.



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”